

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y DIRECTORES DE INDULANA

En mi calidad de Comisario de **INDULANA** y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2001, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que se pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes de revelación. El examen incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, incluyó también; la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **INDULANA** al 31 del diciembre del 2001, y los correspondientes resultados de sus operaciones, movimiento patrimonial flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y principios contables vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final del Balance General de **INDULANA** al 31 de diciembre del 2001, y los correspondientes Estados de Resultados, de evolución del Patrimonio de los Accionistas y de cambios en la Posición Financiera por el año terminado en esa fecha.

08 OCT. 2004


 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
José Garzón
C.A.U.

INDULANA

NOTAS DE LA OPINION DE COMISIARIO

POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen, basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las juntas de accionistas y del directorio.

Los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable y se conservan de acuerdo al prescrito en las disposiciones legales.

DOLARIZACION

El objetivo de esta norma es definir el tratamiento contable para ajustar los estados financieros expresados en sucres como procedimiento previo a la conversión a dólares de los Estados Unidos de América, y definir el criterio a utilizar para convertir los estados financieros expresados en sucres a dólares de Estados Unidos de América, este procedimiento fue revelado en los estados financieros del año 2000.

2. COLABORACION GERENCIAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de Comisario, considero importante indicar en el proceso de revisión de libros, registros y documentos tanto contable como legal he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

Superintendencia
de Compañías
Jose Garzón
C.A.U.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros en cuanto a mi conservación y proceso técnico.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que considere necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la compañía. Los procedimientos establecidos para el control de los inventarios, incluyen disposiciones en cuanto a que éstos se reciban y se entreguen solamente en base a autorización, el que se cuenten e inspeccionen al momento de su recepción o entrega y en la toma física de inventarios.

4. **CONTROL INTERNO**

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesario para expresar una opinión sobre los Estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del Sistema de Control Interno Contable efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad substancial de Sistema de Control Interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los Activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

5. **POSICION FINANCIERA Y SU RELACION CON REGISTROS.**

Los componentes financieros de la Compañía, principalmente entre ellos: activos . USD 1.329.466.34 pasivo USD 402.902.21 y patrimonio de los accionistas incluido el resultado neto del ejercicio económico 2000 por USD 926.564.13 . Han sido debidamente conciliados en los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

6. **RELACIONES FINANCIERAS**

A continuación y cumpliendo disposiciones legales, procede al cálculo de las principales razones financieras que la Compañía refleja en sus Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2001.

6.1 **LIQUIDEZ**

Razón Corriente

$$R C = \frac{21966.381}{1073.421} = 2.041$$

6.2 **SOLVENCIA**

$$TP/TA = \frac{1073.421}{2357.092} = 0,455$$

6.3 REMTABILIDAD

a) Margen Neto

$$\frac{\text{Utilidad}}{\text{Ventas}} = \frac{74.191}{1491.966} = 0,050$$

b) Rentabilidad

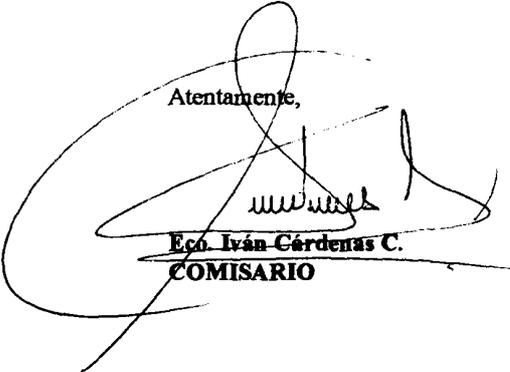
$$\frac{\text{Utilidad}}{\text{Activos}} = \frac{74.191}{22357.092} = 0.031$$

c) Rendimiento de Capital

$$\frac{\text{Utilidad}}{\text{Capital}} = \frac{74.191}{48.000} = 1.545$$

Finalmente declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. 90153 y el Art. 321 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario de **INDULANA**

Atentamente,


Eco. Iván Cárdenas C.
COMISARIO